



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 257746-P-2020**

**CAUSANTE: BLANCO A**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E.AUTORICE EN  
FORMA PROVISORIA COLOCACION Y USO DE  
TOLDOS MOVILES A BARES Y RESTAURANTES**

**COMISION DESTINO: PLANEAMIENTO Y  
URBANISMO**

**OTRAS COMISIONES:**

- OBRAS PÚBLICAS

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Dic. 17, 2020**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO :

La situación que atraviesa la gastronomía de la ciudad de Rosario, como consecuencia de la pandemia por el COVID 19;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario implementar medidas que minimicen situaciones que agraven la condición económica de los sectores comerciales más afectados.

Que dentro de las distintas situaciones que han atravesado este año los gastronómicos han buscado adaptarse a los nuevos conceptos y contextos que exigieron las circunstancias de público conocimiento a nivel global, como consecuencia de la pandemia por el COVID 19, buscando poder establecer nuevos formatos que aporten al cuidado responsable de las salidas de nuestra sociedad y el cumplimiento de los protocolos y normativas vigentes.

Que con fecha 3 de noviembre de 2020 , representantes de la confitería Augustus solicitaron ante la oficina de habilitaciones de la ciudad de Rosario adecuación de mesas y sillas en la vía pública,

Que con fecha 23 de noviembre de 2020 miembros del Paseo Pellegrini presentaron una propuesta de mejoramiento de sus infraestructuras para adecuar los espacios exteriores con el fin de fomentar el consumo exterior y bajar la cantidad de consumidores en lugares cerrados,

Que esta nueva realidad hace que las ordenanzas vigentes estén desactualizadas para esta eventual actualidad por la que atraviesa la ciudad, para ciertos usos nuevos como ser espacios para dar sombra en las mesas exteriores.

Que en el Anexo I se puede observar una propuesta presentada por los gastronómicos representantes del Paseo Pellegrini y de Confitería Augustus para la colocación de toldos a los fines de mejorar las condiciones de bienestar del consumidor.

Que además el rubro gastronómico representa la fuente de trabajo de un gran número de personas.

Que a partir de esto los gastronómicos de la ciudad de Rosario precisan que se les de habilitación para el uso y colocación de toldos en el

espacio exterior (plano adjunto del mismo con medidas y características)

Que en este marco resulta sustancial atender las peticiones que nos plantean distintos actores de la sociedad civil.

*Es por lo expuesto que el Concejal abajo firmante propone para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de :*

## **DECRETO**

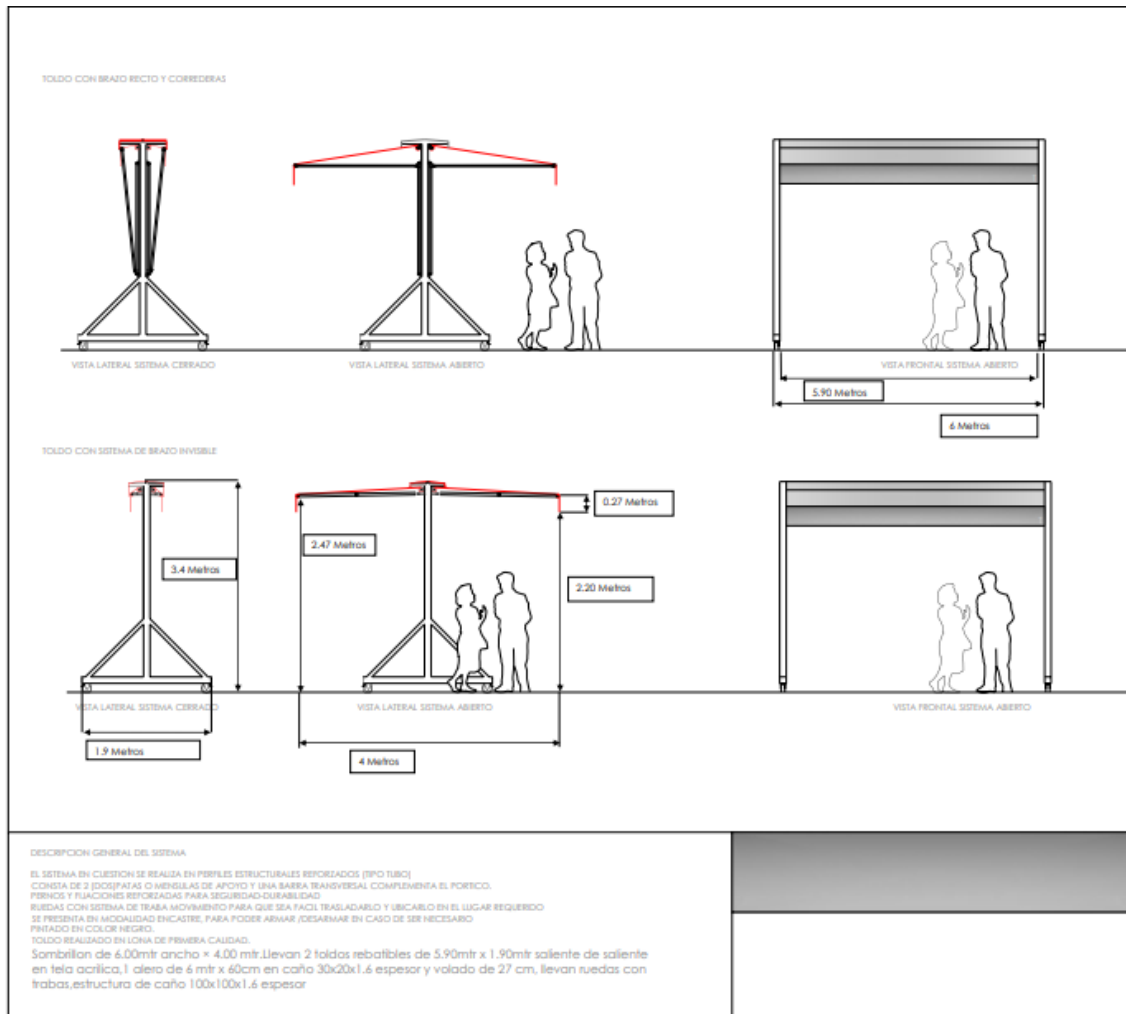
**Artículo 1:** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición que corresponda, autorice de forma provisoria hasta que dure la situación de pandemia generada por Covid 19 y/o se reglamente su utilización, a la colocación y uso de toldos móviles previstos en el Anexo I, a los bares y/o restaurantes gastronómicos de la ciudad de Rosario.

**Artículo 2.** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a horizontal stroke across it, and a large, sweeping flourish extending to the right.

Blanco Agapito

# ANEXO I





Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal**

El Concejal Agapito Blanco ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La situación que atraviesa la gastronomía de la ciudad de Rosario, como consecuencia de la pandemia por el COVID 19, y

Considerando: Que es necesario implementar medidas que minimicen situaciones que agraven la condición económica de los sectores comerciales más afectados.

Que dentro de las distintas situaciones que han atravesado este año los gastronómicos han buscado adaptarse a los nuevos conceptos y contextos que exigieron las circunstancias de público conocimiento a nivel global, como consecuencia de la pandemia por el COVID 19, buscando poder establecer nuevos formatos que aporten al cuidado responsable de las salidas de nuestra sociedad y el cumplimiento de los protocolos y normativas vigentes.

Que con fecha 3 de noviembre de 2020 , representantes de la confitería Augustus solicitaron ante la Oficina de Habilitaciones de la ciudad de Rosario adecuación de mesas y sillas en la vía pública.

Que con fecha 23 de noviembre de 2020 miembros del Paseo Pellegrini presentaron una propuesta de mejoramiento de sus infraestructuras para adecuar los espacios exteriores con el fin de fomentar el consumo exterior y bajar la cantidad de consumidores en lugares cerrados.

Que esta nueva realidad hace que las ordenanzas vigentes estén desactualizadas para esta eventual actualidad por la que atraviesa la ciudad, para ciertos usos nuevos como ser espacios para dar sombra en las mesas exteriores.

Que en el Anexo I se puede observar una propuesta presentada por los gastronómicos representantes del Paseo Pellegrini y de Confitería Augustus para la colocación de toldos a los fines de mejorar las condiciones de bienestar del consumidor.

Que además el rubro gastronómico representa la fuente de trabajo de un gran número de personas.

Que a partir de esto los gastronómicos de la ciudad de Rosario precisan que se les de habilitación para el uso y colocación de toldos en el espacio exterior (plano adjunto del mismo con medidas y características).

Que en este marco resulta sustancial atender las peticiones que nos plantean distintos actores de la sociedad civil".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de: **D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición que corresponda, autorice de forma provisoria hasta que dure la situación de pandemia generada por Covid 19 y/o se reglamente su utilización, a la colocación y uso de toldos móviles previstos en el Anexo I, a los bares y/o restaurantes gastronómicos de la ciudad de Rosario.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 17 de Diciembre de 2020.-**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 59.522)

#### Concejo Municipal

El Concejal Agapito Blanco ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La situación que atraviesa la gastronomía de la ciudad de Rosario, como consecuencia de la pandemia por el COVID 19, y

Considerando: Que es necesario implementar medidas que minimicen situaciones que agraven la condición económica de los sectores comerciales más afectados.

Que dentro de las distintas situaciones que han atravesado este año los gastronómicos han buscado adaptarse a los nuevos conceptos y contextos que exigieron las circunstancias de público conocimiento a nivel global, como consecuencia de la pandemia por el COVID 19, buscando poder establecer nuevos formatos que aporten al cuidado responsable de las salidas de nuestra sociedad y el cumplimiento de los protocolos y normativas vigentes.

Que con fecha 3 de noviembre de 2020 , representantes de la confitería Augustus solicitaron ante la Oficina de Habilitaciones de la ciudad de Rosario adecuación de mesas y sillas en la vía pública.

Que con fecha 23 de noviembre de 2020 miembros del Paseo Pellegrini presentaron una propuesta de mejoramiento de sus infraestructuras para adecuar los espacios exteriores con el fin de fomentar el consumo exterior y bajar la cantidad de consumidores en lugares cerrados.

Que esta nueva realidad hace que las ordenanzas vigentes estén desactualizadas para esta eventual actualidad por la que atraviesa la ciudad, para ciertos usos nuevos como ser espacios para dar sombra en las mesas exteriores.

Que en el Anexo I se puede observar una propuesta presentada por los gastronómicos representantes del Paseo Pellegrini y de Confitería Augustus para la colocación de toldos a los fines de mejorar las condiciones de bienestar del consumidor.

Que además el rubro gastronómico representa la fuente de trabajo de un gran número de personas.

Que a partir de esto los gastronómicos de la ciudad de Rosario precisan que se les de habilitación para el uso y colocación de toldos en el espacio exterior (plano adjunto del mismo con medidas y características).

Que en este marco resulta sustancial atender las peticiones que nos plantean distintos actores de la sociedad civil".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la repartición que corresponda, autorice de forma provisoria hasta que dure la situación de pandemia generada por Covid 19 y/o se reglamente su utilización, a la colocación y uso de toldos móviles previstos en el Anexo I, a los bares y/o restaurantes gastronómicos de la ciudad de Rosario.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 17 de Diciembre de 2020.-**